



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 07 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000003-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 06 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000009-2022-BNP-GG-OA de fecha 06 de enero de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000004-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese marco, mediante Resolución Jefatural N° 000122-2021-BNP, se designó temporalmente a partir del 19 de noviembre de 2021, al servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, en el cargo de Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 314, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la citada designación temporal;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación temporal del servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, en el cargo de Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 314, en adición a sus funciones, con efectividad hasta el 09 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

